

Oct. 10/44

#3897

B/8095

Proy. de ley por cuyo medio se
transfiere la suma de \$3,657.00 dentro
de los caps. VIII, IX y XI de la vigente
Ley de gastos públicos para satisfacer
necesidades de la Secretario de E. del tesoro
y Comercio, Sanidad y asistencia pública
Educación y Bellos artes.

6 Piezas

1716

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Octubre 18 de 1944.


Señor
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1727 de fecha 10 del corriente y del anexo proyecto de ley pro cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$3.657.00 dentro de los Capítulos VII, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.


Le saluda muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

26/8096



1ra. lect. martes  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1727

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
10 OCT 1944

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley por cuyo medio se transfiere la suma de \$3,657.00, dentro de los Capítulos VII, X y XI de la Ley de Gastos Públicos vigente, con el fin de satisfacer necesidades de las Secretarías de Estado del Tesoro y Comercio; de Sanidad y Asistencia Pública y de Educación y Bellas Artes.

Muy atentamente le saluda,

Enrique A. Mejía
Presidente ad-hoc.

61/8095



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 23963

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de Oct. de 1944.

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República, tengo a bien avisarle recibo de su oficio No. 1715, de fecha 18 de octubre en curso, así como del proyecto de ley que transfiere la suma de \$3.657.00 dentro de los Capítulos VII, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido promulgado con fecha de hoy y registrado con el No. 723.

De Ud. muy atentamente,

R. Pains Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

hc
AM

81/8171

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Octubre 18 de 1944.

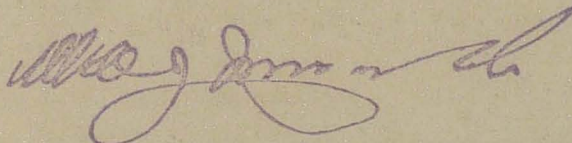
1715

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 3.657.00 dentro de los Capítulos VII, X y XI de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/8170



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO VIISECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	750.00
G-10415-A	Servicios Personales:	\$	5.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes		745.00
		\$	<u>750.00</u>
10416	<u>TESORERIA NACIONAL:</u>	\$	25.00
G-10416-A	Servicios Personales:	\$	<u>25.00</u>
10414	<u>OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL:</u>	\$	49.35
G-10414-A	Servicios Personales:	\$	<u>49.35</u>
10430	<u>OFICINA DE BIENES NACIONALES:</u>	\$	210.00
G-10430-A	Servicios Personales:	\$	<u>10.00</u>
G-10430-	Para compra de bienes y otros gastos relacionados con el mantenimiento y conservación de los mismos:	\$	<u>200.00</u>
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	\$	400.74
G-10420-A	Servicios Personales:	\$	160.74
G-10420-B	Otros Gastos Corrientes:		240.00
		\$	<u>400.74</u>
10421	<u>OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:</u>	\$	26.52
G-10421-A	Servicios Personales:	\$	<u>26.52</u>
10426	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:</u>	\$	603.78
G-10426-A	Servicios Personales:	\$	297.56
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:		306.22
		\$	<u>603.78</u>

nr.

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiere la suma de \$3.657.00 dentro de varios Caps.
 de la vigente Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

PAG. NO.

2

10496	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD PARA MUJERES:</u>	\$	19.61
G-10496-A	Servicios Personales:	\$	<u>19.61</u>
<u>CAPITULO X</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>			
31360	<u>DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:</u>	\$	90.00
G-31360-A	Servicios Personales:	\$	<u>90.00</u>
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:</u>	\$	100.00
G-31372-	Adquisición de materiales para el servicio de limpieza:	\$	<u>100.00</u>
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	500.00
G-10499-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>500.00</u>
31494	<u>MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS:</u>	\$	432.00
G-31494-E	Construcciones y mejoras permanentes:	\$	<u>432.00</u>
<u>CAPITULO XI</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>			
31520	<u>DEFTISTAS ESCOLARES:</u>	\$	450.00
G-31520-A	Servicios Personales:	\$	<u>450.00</u>
		<u>\$</u>	<u>3.657.00</u>
AL:			
<u>CAPITULO VII</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO</u>			
10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	1.080.00
G-10415-C	Adquisición de Propiedades:	\$	<u>1.080.00</u>
10495	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD PARA HOMBRES:</u>	\$	1.005.00
G-10495-A	Servicios Personales:	\$	<u>1.005.00</u>
<u>CAPITULO X</u>			
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>			
31435	<u>PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA:</u>	\$	972.00

CONGRESO NACIONAL

PAG. NO.

ALFONSO

9- LEGISLATURA Ord. de 1944

REGISTRADA AL No. 566

en el folio del libro letra 99

No. 41 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *Cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

ininterlineales.

Ciudad Trujillo, 18 de octubre 1944

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiere la suma de \$3.657.00 dentro de varios
ASUNTO: Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos.

G-31435-A	Servicios Personales:	\$ 372.00
G-31435-	Para sostenimiento y atencio- nes de la Estación de leche No.17, de Santiago, de Octu- bre a Diciembre a \$200.00 men- suales:	\$ 600.00
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 150.00
G-10499-A	Servicios Personales:	\$ 150.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31520	DENTISTAS ESCOLARES:	\$ 450.00
G-31520-	Para materiales dentales, medicamentos, etc.	\$ 450.00
		<u>\$ 3.657.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

(Fdo.) Enrique A. Mejía,
Presidente ad-hoc.

SECRETARIOS:
(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de octubre del

CONGRESO NACIONAL

ENC. NO.

OTRO

[Faint handwritten text, possibly a signature or title]

9^o LEGISLATURA *Ord. de 1954*

REGISTRADA AL No. *576*

en el folio *47* del libro letra *1954*

No. *47* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *cinco* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales.

Ciudad Trujillo, *19 de octubre 1954*

[Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado

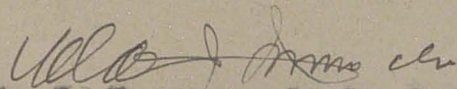


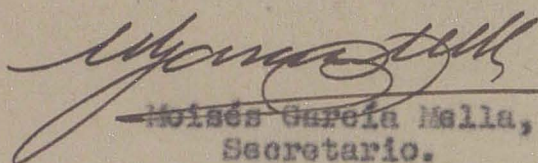
CONGRESO NACIONAL

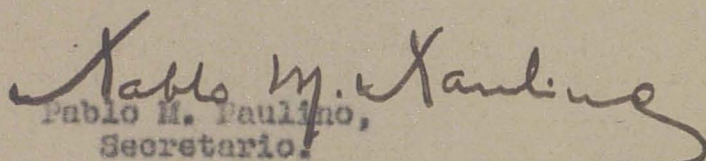
ASUNTO: Ley que transfiere la suma de \$5.657.00 dentro de varios
Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. NO

4

año mil novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 32 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


Pablo M. Paulino,
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

188-10

[Faint handwritten text, possibly a signature or title]

9^o LEGISLATURA *[Handwritten]* de 19 *[Handwritten]*

REGISTRADA AL No. *[Handwritten]*

en el folio *[Handwritten]* del libro letra *[Handwritten]*

No. *[Handwritten]* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *[Handwritten]* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales. *[Handwritten]*

Ciudad Trujillo, *[Handwritten]* de *[Handwritten]* 19 *[Handwritten]*

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1944:

DEL:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO

10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	750.00
G-10415-A	Servicios Personales:	\$	5.00
G-10415-B	Otros Gastos Corrientes:		745.00
		\$	<u>750.00</u>
10416	<u>TESORERIA NACIONAL:</u>		25.00
G-10416-A	Servicios Personales	\$	<u>25.00</u>
10414	<u>OFICINA DEL CONTRALOR Y AUDITOR GENERAL:</u>		49.35
G-10414-A	Servicios Personales	\$	<u>49.35</u>
10430	<u>OFICINA DE BIENES NACIONALES:</u>		210.00
G-10430-A	Servicios Personales:	\$	<u>10.00</u>
G-10430-	Para compra de bienes y otros gastos relacionados con el mantenimiento y conservación de los mismos	\$	<u>200.00</u>
10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>		400.74
G-10420-A	Servicios Personales:	\$	160.74
G-10420-B	Otros Gastos Corrientes:		240.00
		\$	<u>400.74</u>
10421	<u>OFICINA DEL IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD URBANA:</u>		26.52
G-10421-A	Servicios Personales:	\$	<u>26.52</u>
10426	<u>DIRECCION GENERAL DE ADUANAS:</u>		603.78
G-10426-A	Servicios Personales:	\$	297.56
G-10426-B	Otros Gastos Corrientes:		306.22
		\$	<u>603.78</u>



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE ENJUICIAMIENTO

Artículo 175 - No enervan las acciones transferidas
dentro de los plazos autorizados de la Ley de Gastos Judiciales
para el año 1960:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO Y COMERCIO

10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3

10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3

10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3

10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3

10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3

10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3

10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3
10415	10415-1	10415-2	10415-3



[Handwritten signature]
 REPOSICIONADA con SINIEN
 en el folio 122 del libro letra
 asientos de L. gres, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de
 hojas escritas en máquina
 a razón de dos espacios interlineales.
 Ciudad de Santo Domingo, D. R. el día 19 de
 Agosto de 1960
 Presidente de la Cámara de Diputados
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: **Proy. de ley que transfiere \$3,657.00 dentro de varios Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos.** PAG. NO. 2

10496	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD PARA MUJERES:</u>	\$ 19.61
G-10496-A	Servicios Personales	<u>\$ 19.61</u>
<u>CAPITULO X</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>		
31360	<u>DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:</u>	90.00
G-31360-A	Servicios Personales:	<u>\$ 90.00</u>
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:</u>	100.00
G-31372-	Adquisición de materiales para el servicio de limpieza:	<u>\$ 100.00</u>
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	500.00
G-10499-C	Adquisición de Propiedades	<u>\$ 500.00</u>
31494	<u>MEJORAS EN HOSPITALES Y ASILOS:</u>	432.00
G-31494-E	Construcciones y mejoras permanentes	<u>\$ 432.00</u>
<u>CAPITULO XI</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES</u>		
31520	<u>DENTISTAS ESCOLARES:</u>	450.00
G-31520-A	Servicios Personales	<u>\$ 450.00</u>
		<u>\$ 3,657.00</u>
AL:	<u>CAPITULO VII</u>	
<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO</u>		
10415	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 1,080.00
G-10415-C	Adquisición de Propiedades	<u>\$ 1,080.00</u>
10495	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD PARA HOMBRES:</u>	1,005.00
G-10495-A	Servicios Personales	<u>\$ 1,005.00</u>
<u>CAPITULO X</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA</u>		
31435	<u>PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA:</u>	972.00
G-31435-A	Servicios Personales	<u>\$ 372.00</u>
G-31435-	Para sostenimiento y atenciones de la Estación de leche No. 17, de Santiago, de Octubre a Diciembre, a \$200.00 mensuales	<u>\$ 600.00</u>

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley que transfiere al Centro de Estudios Legislativos la vigencia del Poder Judicial. PAG. NO. 2

10298	DIRECCION DEL CONTROL DE LA ESTIMACION DE INGRESOS PARA PAGAR	10.00
0-10193-4	Servicios Personales	18.00
CAPITULO X		
SECRETARIA DE ESTADO DE GANADERIA Y AGRICULTURA		
01800	DIRECCION DE GANADERIA Y AGRICULTURA	00.00
0-01800-4	Servicios Personales	00.00
01800	SERVICIO DE CAPACIDAD NACIONAL	100.00
0-01800-4	Adquisición de materiales para el servicio de limpieza	100.00
10800	SECRETARIA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD	00.00
0-10800-3	Adquisición de materiales	00.00
01800	SECRETARIA DE TURISMO Y ASISTENCIA	00.00
0-01800-2	Construcciones y mejoras permanentes	00.00

CAPITULO XI		
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y CULTURA		
01800	SERVICIO PERSONAL	00.00
0-01800-4	Servicios Personales	00.00
CAPITULO XII		
SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO Y PREVISION		
01800	SERVICIO PERSONAL	00.00
0-01800-3	Adquisición de materiales	00.00
10800	DIRECCION DEL CONTROL DE LA ESTIMACION DE INGRESOS PARA PAGAR	00.00
0-10800-4	Servicios Personales	00.00



Ma. LEGISLATURA

REGISTRADA con el N.º 122

en el folio 122 del libro tercio de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados y consta de 122 folios escritos en máquina.

A razón de tres ejemplares intermedios Ciudad Trujillo, D. 10 de Setiembre de 1930.

[Signature]

Secretario de la Cámara de Diputados

[Signature]

DI 19

1236

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiera \$3,657.00 dentro de varios
ASUNTO: Capítulos de la vigente Ley de Gastos Públicos, PAG. NO. 3

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$	150.00
G-10499-A	Servicios Personales	\$	<u>150.00</u>

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

31520	<u>DENTISTAS ESCOLARES:</u>		450.00
G-31520-	Para materiales dentales, medicamentos, etc.	\$	<u>450.00</u>
			<u>\$3,657.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 82 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

[Handwritten Signature]
Enrique A. Mejía
Presidente ad-hoc.

SECRETARIOS:

[Handwritten Signature]
Milady Félix de L'Official
[Handwritten Signature]
Guillermo Despradel Batista

[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]

